

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**PRESENTACIÓN**

EL PRESENTE MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS INTEGRANTES, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y OBSERVEN EN TODO MOMENTO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ, PODRÁ EFECTUAR Y VALIDAR LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS QUE DERIVEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE EN SU CASO ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LLEVE A CABO.

**MARCO LEGAL**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE CONSTITUYE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULOS 19, 20 21, 22 Y 23, DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO; DONDE ESTABLECEN LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** EL PRESENTE MANUAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 2.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTE MANUAL SE ENTENDERÁ POR:

**I.- SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**II.- LA SECRETARÍA:** LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO;

**III.- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:** CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**IV.- COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**V.- LA LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**VI.- REGLAMENTO DE LA LEY:** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VII.- MANUAL:** AL MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

### **DEL OBJETIVO DEL COMITÉ**

**ARTÍCULO 3.-** EL COMITÉ TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL ASESORAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES ADQUISITORIAS A EFECTO DE QUE SE EJECUTEN Y DESARROLLEN BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

**ARTÍCULO 4.-** EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE ESTE REGLAMENTO, EL COMITÉ SE NORMARÁ BAJO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.

### **DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

**ARTÍCULO 5.** EL COMITÉ SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

**I.- PRESIDENTE:** COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

**II.- SECRETARIO TÉCNICO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**III.- SIETE VOCALES TITULARES:** COMO MÁXIMO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CONFORMADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE INFORMACIÓN; DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA.

**IV.- ASESOR:** COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.

**V.- ASESOR REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:** CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SUBSISTEMA ESTATAL).

EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ NO SERÁ NECESARIO SUSCRIBIR ACUERDOS MODIFICATORIOS AL ACTA DE INSTALACIÓN, SOLO BASTARÁ EL NOMBRAMIENTO OFICIAL CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO 6.-** LAS SESIONES DEL COMITÉ SOLO PODRÁN LLEVARSE A CABO SI ESTÁ PRESENTE EL PRESIDENTE Ó SU SUPLENTE.

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**ARTÍCULO 7.-** CUANDO LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES O PROCEDIMIENTOS A ANALIZARSE EN EL COMITÉ LO HAGA NECESARIO, PODRÁN PARTICIPAR ASESORES INVITADOS CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA OBJETO DE REVISIÓN.

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**ARTÍCULO 8.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

I.- RECIBIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FORMULEN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

II.- EVALUAR LAS PROPOSICIONES QUE FORMULEN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN ESTA SECRETARÍA, ESTABLECIENDO LAS NORMAS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ADQUISICIONES CONFORME A LA LEY.

III.- COORDINAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS, ASÍ COMO AQUELLAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES REGULE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

IV.- EMITIR DICTÁMENES, FALLOS, Y AUTORIZACIONES POR SÍ, Y A PETICIÓN DE LAS ÁREAS CONFORME A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

V.- REALIZAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LOS MONTOS AUTORIZADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

VI.- ANALIZAR LAS BASES DE CADA LICITACIÓN, EMITIENDO LOS COMENTARIOS Y MEJORANDO LAS MISMAS, QUE ASEGUREN COMPRENSIÓN GENERALIZADA.

VII.- VIGILAR QUE EL PROCESO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN TÉCNICA Y FALLO, SE REALICE CONFORME A LO ESTIPULADO POR LEY DE ADQUISICIONES Y SU REGLAMENTO.

VIII.- VIGILAR QUE EL DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO SE REALICE CON AGILIDAD Y TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD AL MARCO JURÍDICO NORMATIVO Y AL PRESENTE MANUAL DEL COMITÉ.



*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

IX.- COADYUVAR A LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROGRAMADOS.

X.- VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN, REQUISICIONES Y ANEXOS QUE ENVÍEN LAS ÁREAS REQUERENTES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTÉN DEBIDAMENTE FORMULADAS, TENIENDO LA FACULTAD DE REGRESARLA SI NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

XI.- VIGILAR QUE NO SE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CONTRATOS CUANDO NO SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

XII.- VIGILAR LOS DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, ASÍ COMO EN CUANTO A LAS FIRMAS AUTORIZADAS (PRECISANDO LOS CARGOS DE LOS FIRMANTES) PARA SUSCRIBIR, ENTRE OTROS, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- A) CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACIÓN;
- B) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- C) LICITACIONES PÚBLICAS.
- D) ACTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LICITACIÓN.
- E) ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
- F) ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- G) FALLOS DE LICITACIÓN;
- H) DICTÁMENES, ETC.

XIII.- APROBAR EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DE CADA EJERCICIO FISCAL.

XIV.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ANTES DE PUBLICAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

#### **DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**ARTÍCULO 9.-** ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS DE ESTA SECRETARÍA Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, EL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:



*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**CORRESPONDE AL PRESIDENTE:**

- 1.- PRESIDIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ.
- 2.- INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE SE ELABORE EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN EL SENO DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL MISMO.
- 3.- EMITIR VOTO DE CALIDAD PARA AQUELLOS CASOS DE EMPATE.
- 4.- FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ, ASÍ COMO LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ASUNTOS O EVENTOS PROGRAMADOS.
- 5.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES, PARA LA INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CASOS ESPECIALES Y DE VISITAS DE INSPECCIÓN.
- 6.- EMITIR EXTRAÑAMIENTO VERBAL O ESCRITO A LOS VOCALES DEL COMITÉ POR INASISTENCIAS E IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADA A LAS SESIONES Y EVENTOS PROGRAMADOS.

**CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:**

- 1.- ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ.
- 2.- CONVOCAR POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, HACIÉNDOLES LLEGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN CONVOCADA INCLUYENDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, Y EL PROGRAMA DE EVENTOS DE JUNTAS DE ACLARACIÓN, DE APERTURAS DE SOBRES Y FALLOS.
- 3.- ELABORAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR.
- 4.- COMUNICAR POR ESCRITO A QUIEN CORRESPONDA DE LOS ASUNTOS O ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ.
- 5.- OPINAR SEGÚN SEA EL CASO, EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE DEBAN DECIDIRSE.
- 6.- FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ, ASÍ COMO LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ASUNTOS O EVENTOS PROGRAMADOS.
- 7.- ENVIAR Y PUBLICAR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES PARA SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SUBSISTEMA ESTATAL).

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**8.- REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.**

**CORRESPONDE A CADA VOCAL:**

- 1.- ENVIAR POR LO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN AL SECRETARIO TÉCNICO, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE EN CASO SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.
- 2.- ANALIZAR TANTO EL ORDEN DEL DÍA COMO LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A LOS PUNTOS CONSIDERADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PROPONER LAS MEJORAS CORRESPONDIENTES.
- 3.- VIGILAR QUE LAS DESCALIFICACIONES DE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN FUNDADAS Y MOTIVADAS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE.
- 4.- FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ; ASÍ COMO LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ASUNTOS O EVENTOS PROGRAMADOS; RAZONANDO EL VOTO.
- 5.- APOYAR AL SECRETARIO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EVENTOS PROGRAMADOS.
- 6.- EVITAR AUSENTARSE SIN CAUSA JUSTIFICADA DE LAS SESIONES Y EVENTOS PROGRAMADOS.
- 7.- REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE POR CONSENSO GENERAL LAS ENCOMIENDE EL COMITÉ.

**DE LAS SESIONES DEL COMITÉ**

- 1.- EL COMITÉ TENDRÁ SESIONES ORDINARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEA DÍA HÁBIL.
- 2.- EL COMITÉ TENDRÁ SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO, POR LO CUAL DEBERÁ CONVOCAR A LAS MISMAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 3.- PARA LA VALIDEZ Y REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS CON VOZ Y VOTO; LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS QUE ASISTAN, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD.
- 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO; CON EXCEPCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL SECRETARIO TÉCNICO, QUIENES ÚNICAMENTE TIENEN VOZ.

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

5.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, TENDRÁN LA FACULTAD DE NOMBRAR A SUS REPRESENTANTES Y/O SUPLENTE, QUIENES DEBERÁN TENER EL NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, LA CUAL DEBERÁ SER POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO.

6.- EL PRESIDENTE TENDRÁN LA FACULTAD DE NOMBRAR A SU REPRESENTANTE Y/O SUPLENTE, QUIEN DEBERÁN TENER EL NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR, O SU EQUIVALENTE, LA CUAL DEBERÁ SER POR ESCRITO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

7.- EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ NO SERÁ NECESARIO SUSCRIBIR ACUERDOS MODIFICATORIOS AL ACTA DE INSTALACIÓN, SOLO BASTARÁ EL NOMBRAMIENTO OFICIAL CORRESPONDIENTE.

8.- LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE HARÁN CONSTAR EN ACTAS QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:

- A) CARÁCTER Y NÚMERO DE LA SESIÓN.
- B) LUGAR, FECHA Y HORA.
- C) NOMBRE Y CARGO DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
- D) DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- E) ORDEN DEL DÍA.
- F) EXPOSICIÓN Y EL ACUERDO QUE RECAE.
- G) CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE LOS ASISTENTES.

9.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE OBLIGAN A GUARDAR EL DEBIDO SECRETO Y DILIGENCIA PROFESIONAL SOBRE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE; TAMPOCO PODRÁN UTILIZARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE INTERESES AJENOS, AUN DESPUÉS DE QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

10.- LOS INVITADOS A LAS SESIONES TENDRÁN FUNCIONES DE ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PUNTOS CONSIDERADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PROPONER LAS MEJORA CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO PARA EL CUAL HUBIESEN SIDO INVITADOS.

#### DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO

**ARTÍCULO 10.-** PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, ES NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.

**ARTÍCULO 11.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN PRESENTAR MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO, MISMAS QUE DEBERÁN DE COMUNICARSE EN SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO. - EL PRESENTE MANUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA.

DADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SITA EN LA EDIFICIO ADMINISTRATIVO, COLONIA MAYA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.

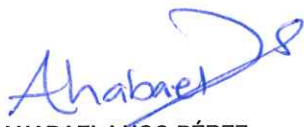
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

  
**DR. RAMIRO ALBERTO MONTOYA ROBLES**  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. SAMUEL AMIN VELASCO RUÍZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

**VOCALES DEL COMITÉ**

  
**MTRO. RUBÉN ORTEGA AMPARÁN**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
VOCAL TITULAR

  
**DRA. AHABAE LUGO PÉREZ**  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS  
Y DE INFORMACIÓN  
VOCAL TITULAR

  
**ING. JESÚS RONEY MARTÍNEZ PÉREZ.**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
VOCAL TITULAR

  
**MTRO. HOMERO TRUJILLO ZANATTA**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA  
VOCAL TITULAR




*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA 001/2025 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025.**

**ASESORES DEL COMITÉ CON VOZ, PERO SIN VOTO**

  
**DR. SERGIO ARMANDO SERNA ESTRADA**  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
LABORALES.

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

  
**C.P. ESAU NEHEMIÁS BARRIOS ROBLERO.**  
CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN (SUBSISTEMA ESTATAL)

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

